



RESOLUCIÓN DECANATO N° 462/2018

POR LA CUAL SE PROPONE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y UN ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE INECIP Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA LA EJECUCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN. -----

Ciudad del Este, 26 de setiembre de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DAM N° 243/2018, en el cual informa sobre la disponibilidad de aulas para realización de Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal de la INECIP – Paraguay, al respecto manifiesta cuanto sigue: *“Vista la nota presentada por el Dr. Juan Martens Molas, Director Ejecutivo de INECIP – Paraguay, en la en la cual solicita el usufructo del local de nuestra Unidad Académica para la implementación de la Segunda promoción de la “Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal”, y su providencia asentada al pie de la nota, me permito señalar cuanto sigue: Que, nuestra Unidad Académica siempre se distingue por el afán de propiciar actividades que redunden en beneficios de la comunidad educativa y la institución, y tomando en consideración el periodo de duración de la maestría, así como la frecuencia de días de clases indicadas para la realización de la misma; se advierte que en el local del Área 3, los días viernes está disponible una sala de considerable tamaño que permite a los alumnos contar con suficiente espacio y comodidad, en la cual no se desarrollan clases normalmente; situación similar se da los días sábados en los cuales no se cuentan con actividades académicas. Por tanto, la Dirección Académica recomienda: 1. Considerando el periodo de duración de la actividad; proponer la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional y un acuerdo específico entre la INECIP y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la ejecución de emprendimientos académicos y de investigación, los cuales redundaran en beneficios mutuos para ambas instituciones; 2. Conceder el usufructo del aula magna del local del Área 3 para el desarrollo de la “Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal” de INECIP; 3. Disponer que las actividades realizadas en el marco de dicho programa de postgrado se realice en coordinación con el Director de la Carrera de Ciencias Políticas, Prof. Abog. Antero Prieto, a efectos de posibilitar también el desarrollo de actividades académicas extracurriculares previstas anualmente por la Carrera”.* -----

Que, corresponde atender favorablemente la recomendación del Director Académico, en el sentido de proponer la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional y un acuerdo específico entre la INECIP y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para la ejecución de emprendimientos académicos y de investigación, los cuales redundaran en beneficios mutuos para ambas instituciones; asimismo conceder el usufructo del Aula Magna del local del Área 3 para el desarrollo de la **“Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal”** de INECIP, conforme a lo mencionado más arriba. -----

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**

R E S U E L V E:

ART. 1°: PROPONER la suscripción de un convenio marco de cooperación institucional y un acuerdo específico entre la INECIP y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, para la ejecución de emprendimientos académicos y de investigación, los cuales redundaran en beneficios mutuos para ambas instituciones; de conformidad a los fundamentos expresados en el Visto y Considerando de la presente Resolución. -----



RESOLUCIÓN DECANATO Nº 462/2018

ART. 2º: CONCEDER el usufructo del Aula Magna del local del Área 3 para el desarrollo de la “Maestría en Garantismo Penal y Derecho Procesal” de INECIP. -----

ART. 3º: DISPONER que las actividades realizadas en el marco de dicho programa de postgrado se realicen en coordinación con el Director de la Carrera de Ciencias Políticas, Prof. Abg. Antero Prieto, a efectos de posibilitar también el desarrollo de actividades académicas extracurriculares previstas anualmente por la Carrera. -----

ART. 4º: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abg. Nelson Riveros V.
Decano